DICTAMEN U.O.C. Nº 305 /21.-

17

Para : Presidencia y Consejo de Administración.

De : Abg. Rodney Alcaraz Benitez.
Dirección Operativa de Contrataciones.

Referencia : INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES **"ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGOCICA PARA EL IPS"**.

Lugar y fecha : Asunción, 24 de agosto de 2020.-

Quien suscribe, se dirige a Ud., en carácter de titular de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a su digno cargo, con el objeto de remitir el presente dictamen por el cual se establece la metodología utilizada para la elaboración de los precios de referencia.

MARCO LEGAL:

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 1.890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Guía para la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03; las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, etc.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; o

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el dictamen firmado por el encargado de la UOC.

Que se encuentra vigente la Nota Interna C.A.N° 034-192/19, en la cual se ha dispuesto lo siguiente: *Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio a la Unidad de Control y Verificación de Precios, así como a las diferentes Unidades solicitantes, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.*

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DOP/DLI1/N°0371/2021, el Departamento de Licitaciones, remitió para la verificación de los precios, el llamado a **"ADQUISICIÓN URGENTE DE VACUNAS ANTIMENINGOCICA PARA EL IPS"** solicitado por la Dirección de Logística de Suministros de Salud.

Que, la Máxima Autoridad ha dispuesto encomendar mediante Nota Interna C.A.N°034-192/19, que en adelante procedan a realizar las actividades tendientes para la composición de precios de productos a ser adquiridos por el Instituto que afectan al Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicamentos" sea realizado en base al llamado inmediatamente anterior y así también se deberá considerar los precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La presente instrucción será aplicada en adelante a todos los procesos licitatorios conforme a lo mencionado en el párrafo anterior, con la excepción de aquellos que se hayan realizado con cuatro años de antelación con relación al llamado a ser iniciado.

CONCLUSIÓN

A fin de dar transparencia y seguridad sobre el manejo de las adquisiciones realizadas, como así también dando fiel cumplimento a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el análisis de precios referenciales realizado.

En lo que refiere a la metodología para la fijación de precios referenciales, se concluye con el siguiente análisis:

La Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, con relación al mecanismo de fijación de precios referenciales, informa que conforme a lo remitido por la Unidad solicitante, área responsable de la contratación requerida y que ha presentado las especificaciones técnicas, y utilizando como referencia el menor precio entre ultimas adjudicaciones realizadas por la Institución y datos proporcionados por el sistema EFARMA.

Conforme a la metodología practicada, el monto total estimado para el presente llamado asciende a un monto total de Gs. 28.869.750 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta). Según detalle:

ÍTEM	CÓDIGO SIH	CÓDIGO CATALOGO (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	FORMA FARMACÉUTICA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11318	51201631-9997	VACUNA ANTIMENINGO-COCICA	INYECTABLE	FRASCO	FRASCO AMPOLLA	UN	45	90	320.775	28.869.750

Por lo expuesto se remite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las instrucciones de la DNCP, anexando toda la documentación respaldatoria del proceso de elaboración de precio de referencia.

Cabe resaltar que los precios fijados en el presente llamado, son determinados al solo efecto **REFERENCIAL,** es decir, una presunción aproximada de lo que podría costar el bien determinado. Sin embargo, son los oferentes quienes se presentan a las convocatorias los que determinan el costo de los bienes que ofertan, en consideración a sus criterios económicos.

Así mismo, es importante recordar sobre la constante variación de los precios de mercado, en función a los diversos factores determinantes pudiera haber en el momento de fijar los mismos.

Atentamente.

Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Item	Código SIH	Codigo Catalogo (DNCP)	Descripcion del Articulo	Forma Farmaceutica	Presentacion	Presentacion Entrega	Unidad de medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	REF	PRECIO	REF	PRECIO	SUGERENCIA PRECIO UNITARIO	METODOLOGIA	PRECIO TOTAL
1	11318	51201631-9997	VACUNA ANTIMENINGO-COCICA	INYECTABLE	FRASCO	FRASCO AMPOLLA	UN	45	90	CVE 68-20 - 382998	320.775	65% PUBLICADO EN EFARMA	343.200	320.775	PRECIO MAS BAJO	28.869.750